



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00068210- -UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Omar Faruk Geraiges Magrini - DNI 31.047.939, sin suscribir contrato, desde 1º-10-2022 al 31-10-2022;

Lo manifestado en el orden 85 por la Secretaría de Extensión Universitaria y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-72770-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N.º 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Omar Faruk Geraiges Magrini - DNI 31.047.939, entre el 1º de octubre de 2022 y el 31 de octubre de 2022, y disponer su pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de Origen.

JA/jf

